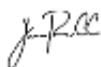


INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 16 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2022-00068-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha cuatro (04) de mayo del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado doce (12) de mayo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia:	Acción de Tutela
Accionante:	DEISY JOHANNA AVILAN VENEGAS
Accionados:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Radicación:	25377600066420220006800
Asunto:	Auto Envía a Impugnación
Fecha de Auto:	Mayo 16 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha del treinta (30) de marzo del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Resaltando que el presente trámite constitucional había sido conocido en segunda instancia previamente por el **JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,** el cual, mediante providencia del 19 de Abril de 2022, decretó la nulidad de la sentencia proferida por este Despacho Judicial. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7b5e3e65815ac6d553a23f4060f98a33862dc9ee0784f50779162869ad2c6e9

Documento generado en 16/05/2022 12:27:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**